

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de junio de dos mil quince (2015)

Radicado	050013331 011 <b>2008-00122-00</b>
Demandante	ADRIANA ISABEL ALVAREZ GIRALDO
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Remite proceso a los juzgados escriturales

Mediante memorial expuesto a folio 104, la señora ADRIANA ISABEL ALVAREZ GIRALDO en calidad de demandante, solicita al Despacho se realice el desglose de los documentos aportados con la presentación de la demanda, en el proceso de la referencia.

El párrafo del art. 6º del acuerdo No. PSAA12-9560 de 2012 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, determina:

*"Los procesos ordinarios sujetos a trámites posteriores a la sentencia serán redistribuidos a los despachos que atenderán el trámite de procesos que continuaran en el régimen jurídico anterior a la ley 1437 de 2011",*

De la anterior medida se excluyen, aquellos procesos archivados definitivamente con solicitudes de expedición de copias u otras labores secretariales y aquellos procesos en los cuales se ordene cumplir lo dispuesto por el superior, y su actuación posterior sea el archivo definitivo los cuales permanecerán en los juzgados que pasaron al sistema oral, exclusión que se desprende del Oficio SA-D2-2523 de julio 6 de 2012, suscrito por la presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

Lo solicitado por la demandante, constituye un trámite posterior, que amerita un pronunciamiento de fondo.

Así las cosas, como quiera que el proceso de la referencia es de aquellos adelantados conforme al sistema escritural, este Juzgado

DISPONE

Por secretaría remítase el proceso a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Medellín, para que proceda a realizar su reparto entre los juzgados escriturales administrativos de Medellín.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. \_\_\_\_\_  
el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO